

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO.

2021-2024.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Muy buenas noches, bienvenidos regidores a esta Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de la administración 2021-2024.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento, tome **LISTA DE ASISTENCIA**.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente;

- 1.- Ing. Armando Sención Guzmán.
- 2.- Adriana Sánchez Rodríguez.
- 3.- Fernando Darel Guardado González.
- 4.- Ma Rosario Tirado Castañeda.
- 5.- Benito Franco Serrano.
- 6.- Luz Angélica Morales Rubio.
- 7.- José Luis González Ahumada.
- 8.- Luz Guillermina Mendoza Barragán.
- 9.- Juan Pablo Barajas Gutiérrez.
- 10.- María del Rosario Maciel Jiménez.
- 11.- Luis René Rúelas Ortega.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Hago de su conocimiento Presidente que se encuentran presentes **10** diez ediles de un total de **11** once, por lo que existe quórum legal para sesionar.

A. Sención Guzmán

Pablo López Moreno

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Gracias, al constatar que existe quórum legal, siendo las 19:02 diecinueve horas con dos minutos declaro abierta la Segunda Sesión Extraordinaria de la Administración 2021-2024.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento de lectura al orden del día, propuesto para esta Sesión Extraordinaria.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente el Orden del día es el siguiente:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración del Quórum Legal.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la autorización para que el Presidente, Síndico, Secretario del Ayuntamiento, Encargada de la Hacienda Municipal, celebren con la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo al Fondo General de Participaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, hasta por la cantidad de \$3,2000.000 tres millones doscientos mil pesos, cantidad necesaria para solventar la liquidez a corto plazo. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2022 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **(12)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de **Enero** de 2022, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.
- V. Se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la autorización para que el Presidente, Síndico, Secretario de Ayuntamiento, Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de

Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo al Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

I.-Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal y a las Participaciones Estatales.

III. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la sesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Villa Corona, Jalisco; para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

VI. Se pone a consideración de los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento se apruebe y se autorice la suscripción del convenio de anticipo de participaciones al Presidente, Síndico, Secretario de Ayuntamiento,



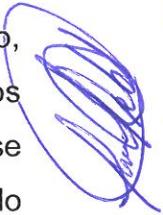
Encargada de la Hacienda Municipal, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo al Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.


A. Sánchez

VII. Se aprueba y se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Villa Corona, Jalisco; que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

BENITO F. 

VIII. Se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la autorización para que el Presidente, Síndico, Secretario de Ayuntamiento, Encargada de la Hacienda Municipal, suscriban de manera conjunta los instrumentos contractuales derivados de la firma del convenio que se celebre con la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, con cargo al Fondo General de Participaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

IX. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la creación de la comisión de Honor y Justicia, con fundamento en el artículo 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 90 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como al numeral 39 fracción VIII del Manual Para la Evaluación del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, misma que deberá ser integrada por:

- 1.- Presidente Municipal
- 2.- Síndico
- 3.- Representante de la Unidad Operativas de Investigación.
- 4.- Representante de la Unidad Operativa de Prevención y Reacción.



X.- Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la creación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Villa Corona, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los diversos 71 y 72 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como al numeral 23 fracciones VI y X del Manual para la Evaluación

del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, Comisión que deberá ser integrada por:

- 1.- Presidente Municipal
- 2.- Síndico
- 3.- Representante de la Unidad Operativas de Investigación.
- 4.- Representante de la Unidad Operativa de Prevención y Reacción.

XI.- Se autorice firmas para convenios o contratos en comodato con dependencias del Estado de Jalisco o la Federación en materia de Seguridad Pública a los C.C. Presidente, Síndico, Encargado de Hacienda y Secretario del Ayuntamiento.

XII.- Clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria.

Comentario aclaratorio:

Comentarles regidores y regidoras que en la convocatoria que di lectura en el punto número IV, establece que seria la cantidad de hasta la cantidad de \$5,200,000, pero por la mañana se realizo una modificación por parte de la tesorería, donde la cantidad para cubrir con el adelanto de participaciones seria solamente la cantidad de \$3,200,000 por lo que en este momento les entrego la modificación al punto cuarto del orden del día, y en su momento en la aprobación del orden del día quede registrada la modificación.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez agotados el punto número I y II, le pediría al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el **punto número III del orden del día:**

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría integrantes del Pleno, quien este a favor de la aprobación del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número III del orden del día se aprobó, por 10 votos, a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al IV cuarto punto del orden del día, y lo someta a votación.

Comentarles que del punto número 4 al 8 del orden del día, todos tienen que ver con el adelanto de participaciones para cubrir el pago de aguinaldos de este año y compromisos a corto plazo, lo anterior porque irresponsablemente la administración saliente, no hizo las provisiones correspondientes para el pago de aguinaldos, y por tanto dejándonos un problema para el pago de aguinaldos y compromisos a corto plazo, siendo su obligación hacer la previsión por los 9 meses del año que estuvieron en funciones, dejándonos como herencia un problema, que no podemos solventar de ninguna otra forma, solo con el adelanto de participaciones.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: con gusto presidente el punto IV del orden del día es el siguiente:

IV.- Se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la autorización para que el Presidente, Síndico, Secretario del Ayuntamiento, Encargada de la Hacienda Municipal, celebren con la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo al Fondo General de Participaciones correspondientes al

A. Sención Guzmán

Armando Sención Guzmán

*ejercicio fiscal 2022, hasta por la cantidad de \$3,2000.000 tres millones doscientos mil pesos, cantidad necesaria para solventar la liquidez a corto plazo. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2022 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante (12) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de **Enero** de 2022, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.*

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto **IV cuarto del orden del día**, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número IV cuarto del orden del día se aprobó, por 10 diez votos, a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al V quinto punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: De acuerdo Presidente, el V quinto punto del orden del día dice:

V. Se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la autorización para que el Presidente, Síndico, Secretario de Ayuntamiento, Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo al Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

a. Sánchez

Benito F. ...

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

I.-Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de

Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal y a las Participaciones Estatales.

III. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Villa Corona, Jalisco; para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del V quinto punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que este punto V quinto del orden del día se votó por 10 diez votos a favor.

(Múltiples firmas manuscritas en azul)

(Firma manuscrita en azul)

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al VI sexto punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: claro que si Presidente, el VI sexto punto del orden del día dice:

VI. Se pone a consideración de los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento se apruebe y se autorice la suscripción del convenio de anticipo de participacionesal Presidente, Síndico, Secretario de Ayuntamiento, Encargada de la Hacienda Municipal, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo al Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del VI sexto punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que este punto VI sexto del orden del día se votó con 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al VII séptimo punto del orden del día, y lo someta a votación.

A. Sención

Pablo López

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: claro que si Presidente, el VII séptimo punto del orden del día dice:

VII.- Se aprueba y se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Villa Corona, Jalisco; que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del VII séptimo punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que este punto VII séptimo del orden del día se aprobó con 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al VIII octavo punto del orden del día, y lo someta a votación.

VIII.- Se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la autorización para que el Presidente, Síndico, Secretario de Ayuntamiento, Encargada de la Hacienda Municipal, suscriban de manera conjunta los instrumentos contractuales derivados de la firma del convenio que se celebre con la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, con cargo al Fondo General de Participaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del VIII octavo punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto VIII octavo del orden del día se aprobó con 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al IX noveno punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: claro que si Presidente, el IX el noveno punto del orden del día dice:

IX. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la creación de la comisión de Honor y Justicia, con fundamento en el artículo 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 90 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como al numeral 39 fracción VIII del Manual Para la Evaluación del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, misma que deberá ser integrada por:

- 1.- Presidente Municipal
- 2.- Síndico
- 3.- Representante de la Unidad Operativas de Investigación.
- 4.- Representante de la Unidad Operativa de Prevención y Reacción

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto IX noveno punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto IX nueve del orden del día se votó por 10 votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al X decimo punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: con gusto Presidente, el X decimo punto del orden del día dice:

X- Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la creación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Villa Corona, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los diversos 71 y 72 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como al numeral 23 fracciones VI y X del Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, Comisión que deberá ser integrada por:

- 1.- *Presidente Municipal*
- 2.- *Síndico*
- 3.- *Representante de la Unidad Operativas de Investigación.*
- 4.- *Representante de la Unidad Operativa de Prevención y Reacción*

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto X decimo del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto X decimo del orden del día se votó por 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto XI decimo primero del orden del día, y lo someta a votación.

A. Sánchez

REVISADO

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Claro que si Presidente, el punto XI decimo primero del orden del día dice:

XI. Se autorice firmas para convenios o contratos en comodato con dependencias del Estado de Jalisco o la Federación en materia de Seguridad Publica a los C.C. Presidente, Sindico, Encargado de Hacienda y Secretario del Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto XI decimo primero del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto XI decimo primero del orden del día se votó por 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto XII decimo segundo del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: con gusto Presidente, el decimo segundo punto XII del orden del día es: Clausura de la -2- Sesión Extraordinaria.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Les agradezco su asistencia y disposición a esta Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, por lo que siendo las 19:32 horas del día 21 de Octubre del 2021, doy por finalizada esta sesión de pleno, esperando que en virtud de nuestra buena voluntad y trabajo se cristalicen en cosas en favor para este municipio.

a. Sención?

Bernardo

Pablo López
Secretario del Ayuntamiento
Administración 2021-2024



 Regidora Adriana Sánchez Rodríguez.	 Síndico Fernando Darel Guardado González.
 Regidora Ma. Rosario Tirado Castañeda.	 Regidor Benito Franco Serrano.
 Regidora Luz Angélica Morales Rubio.	 Regidor José Luis González Ahumada.
 Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán.	 Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.
 Regidor Luis René Ruelas Ortega.	 Regidora María del Rosario Maciel Jiménez.

ATENTAMENTE

Ing. Armando Sención Guzmán.
Presidente Municipal de Villa Corona, Jalisco.
Administración 2021-2024.

